



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA
CIUDAD DE PUERTO MALDONADO - DISTRITO TAMBOPATA,
PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”**

-Agosto de 2023-



I. ANTECEDENTES

- I.1 El 28 de marzo de 2014 se declaró viable con código SNIP Nro. 156697 el proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado - Distrito Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios” (en adelante, Proyecto PTAR Puerto Maldonado), en virtud del Convenio Nro. 892-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU.
- I.2 El 9 de febrero de 2017 el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante Oficio Nro. 096-2017-VIVIENDA/VMCS, solicitó a PROINVERSIÓN realizar las acciones necesarias para la incorporación del Proyecto PTAR Puerto Maldonado al proceso de promoción de la inversión privada, como Iniciativa Estatal, remitiendo para ello, copia del expediente técnico del proyecto.
- I.3 El 25 de agosto de 2017, mediante Resolución Ministerial Nro. 316-2017-VIVIENDA, se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del MVCS, el cual contó con la opinión de PROINVERSIÓN respecto a la modalidad propuesta para cada uno de los proyectos considerados en dicho informe, dentro de los cuales se encuentra el proyecto PTAR Puerto Maldonado a ser desarrollado como APP mediante Iniciativa Estatal Cofinanciada.
- I.4 El 8 de septiembre del 2017, el MVCS y la Municipalidad de Tambopata suscribieron el Convenio de Delegación de Funciones y Competencias, a fin de que sea el MVCS quien otorgue en concesión el Proyecto PTAR Puerto Maldonado.
- I.5 El 30 de mayo de 2018, el MVCS y PROINVERSIÓN suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica Nro. 292-2018-VIVIENDA bajo la modalidad de encargo, estableciendo entre otras obligaciones a cargo de PROINVERSIÓN, la de conducir el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto PTAR Puerto Maldonado.
- I.6 El 13 de julio de 2018, mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN Nro. 55-1-2018-CD, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN asignó el Proyecto PTAR Puerto Maldonado al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios.
- I.7 El 2 de octubre de 2018, mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN Nro. 65-1-2018-CD, se aprobó la modificación de las denominaciones de los Comités Especiales, entre ellas, la del Comité PRO AGUA, que pasó a denominarse Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura – PRO AGUA (en adelante, Comité PRO AGUA). Asimismo, se aprobó la asignación del Proyecto PTAR Puerto Maldonado, entre otros, al Comité PRO AGUA.
- I.8 El 16 de enero de 2019, mediante Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 12-1-2019-IEC PTAR PUERTO MALDONADO, adoptado por el Comité PRO AGUA, se aprobó el Informe de Evaluación del Proyecto PTAR Puerto Maldonado, así como el Plan de Promoción de la Inversión privada correspondiente, sujetando dicha aprobación a la ratificación correspondiente de la Dirección Ejecutiva.
- I.9 Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 04-2019/DEP.22, del 17 de enero de 2019, la Dirección Ejecutiva ratificó el Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 12-1-2019-IEC PTAR



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

PUERTO MALDONADO que aprobó el Informe de Evaluación del Proyecto, así como el Plan de Promoción del Proyecto, solicitando al Consejo Directivo de Proinversión la aprobación de la incorporación del Proyecto al proceso de promoción de la inversión privada y su modalidad de promoción.

- I.10 El 6 de febrero de 2019, mediante Acuerdo PROINVERSION Nro. 77-1-2019-CD, el Consejo Directivo aprobó la incorporación del Proyecto PTAR Puerto Maldonado al proceso de promoción de la inversión privada, así como la modalidad de promoción correspondiente. Dicho acuerdo fue publicado en el diario oficial el Peruano el 12 de febrero de 2019.
- I.11 El 18 de marzo de 2019, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 16-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, el PNSU/MVCS, la Municipalidad Provincial de Tambopata y EMAPAT S.A. acordaron la formulación y evaluación de un proyecto de agua potable y alcantarillado a través del Programa Grandes Ciudades, el cual es complementario al Proyecto PTAR Puerto Maldonado, a fin de incrementar la cobertura de ambos servicios a zonas de expansión urbana de la Ciudad de Puerto Maldonado.
- I.12 El 2 de agosto de 2019, mediante Convenio Nro. ATC/OC-16389-RG, PROINVERSION y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, suscribieron el Convenio de Cooperación Técnica de Recuperación Contingente para brindar asesoría integral a PROINVERSION durante el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto PTAR Puerto Maldonado.
- I.13 El 20 de enero de 2020, mediante Oficio Nro. 01-2020-VIVIENDA/CPIPCS, el Comité de Promoción de la Inversión Privada en Construcción y Saneamiento del MVCS solicitó a PROINVERSION se considere la inclusión del centro poblado El Triunfo del distrito de Las Piedras, al ámbito de intervención del Proyecto PTAR Puerto Maldonado, en consideración del pedido efectuado por la Municipalidad Provincial de Tambopata.
- I.14 Mediante Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 98-2-2020-PTAR MALDONADO, adoptado en sesión del 14 de septiembre de 2020, el Comité PRO AGUA acordó aprobar las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto
- I.15 El 14 de septiembre de 2020, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nro. 29-2020/DEP.22, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 98-2-2020-PTAR MALDONADO mediante el cual se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto PTAR Puerto Maldonado (en adelante, Bases).
- I.16 Los días 17 y 18 de septiembre de 2020, mediante aviso publicado en el Diario Oficial “El Peruano” así como en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN, se convocó al Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto (en adelante, Concurso), publicándose en el portal web institucional las Bases del Concurso, así como la Versión Inicial del Contrato de Concesión.
- I.17 Mediante Circular Nro. 49, publicada en el portal web de PROINVERSIÓN el 12 de abril del 2022, se comunicó a los Postores la suspensión del concurso de proyectos integrales para la entrega en concesión del Proyecto PTAR Puerto Maldonado.
- I.18 Mediante Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 164-1-2022- PTAR MALDONADO, del 18 de octubre de 2022, el Comité PRO AGUA aprobó el levantamiento de la suspensión del Concurso.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- I.19 Mediante Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 168-1-2022-PTAR MALDONADO, del 29 de diciembre de 2022, el Comité PRO AGUA aprobó las modificaciones sustanciales al Informe de Evaluación de la fase de Transacción del Proyecto, así como las modificaciones sustanciales a la versión final del contrato de concesión, (en adelante, VFC) producto de la actualización de los costos.
- I.20 Mediante Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 168-2-2022-PTAR MALDONADO, del 29 de diciembre de 2022, el Comité PRO AGUA acordó: i) aprobar las modificaciones sustanciales a las Bases del Concurso; ii) elevar el acuerdo a la Dirección Ejecutiva para la ratificación correspondiente; y, iii) una vez ratificado el acuerdo, instruir al Director de Proyecto a emitir la Circular correspondiente en la que se comunique además el levantamiento de la suspensión del Concurso.
- I.21 Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 66-2022/DPP.22, del 29 de diciembre de 2022 la Dirección Ejecutiva ratificó el Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 168-2-2022-PTAR MALDONADO adoptado por el Comité PRO AGUA, se aprobó las modificaciones sustanciales a las Bases del Concurso, y se instruyó al Director de Proyecto a que proceda a comunicar a los Postores Precalificados, conforme al procedimiento establecido en las Bases.
- I.22 Mediante Circulares Nro. 50, 51 y 52 del 29 de diciembre de 2022, PROINVERSIÓN comunicó, respectivamente, el levantamiento de la suspensión del Concurso, la VFC previa opinión de las entidades y las modificaciones a las Bases del Concurso.
- I.23 Posterior a la recepción de las opiniones previas favorables del MVCS y MEF, opinión no vinculante de la SUNASS y el Informe Previo de la CGR, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 035-2023/DPP/SA.18, del 29 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva ratificó el Acuerdo del Comité PRO AGUA Nro. 189-1-2023-Puerto Maldonado, adoptado en sesión del 29 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba la VFC a mayo 2023, junto con el Informe de Evaluación Integrado y el modelo económico financiero que la sustentan.
- I.24 Posterior a ello, mediante Circular Nro. 60, del 29 de mayo de 2023, PROINVERSIÓN publicó en el portal institucional la VFC a mayo 2023.
- I.25 Mediante Circular Nro. 64, publicado el 19 de junio de 2013, se comunicó la fecha, hora y lugar del acto público de “Presentación de los Sobres Nro. 2 y Nro. 3 y apertura del Sobre Nro. 2; y, Apertura del Sobre Nro. 3 y Adjudicación de la Buena Pro”.
- I.26 El 23 de junio del 2023, se llevó a cabo el acto público de “Presentación de los Sobres Nro. 2 y Nro. 3 y apertura del Sobre Nro. 2; y, Apertura del Sobre Nro. 3 y Adjudicación de la Buena Pro”, siendo declarado desierto al no haberse presentado por lo menos uno de los Postores Precalificados, de conformidad con lo señalado en el numeral 27 de las Bases.
- I.27 Mediante Oficio Nro. 032-2023/PROINVERSIÓN/DPP/SA.18, del 1 de agosto de 2023, el Director de Proyecto remitió al MVCS una copia del Acta de Recepción de los Sobres Nro. 2 y Nro. 3 del Concurso declarado desierto, comunicándole, a su vez, que se estará procediendo a convocar nuevamente el Concurso.
- I.28 Mediante Oficio Nro. 033-2023-PROINVERSIÓN/DPP/SA.18, del 2 de agosto de 2023, el Director de Proyecto informó al MVCS las acciones que se vienen realizando encaminadas



a una nueva convocatoria del Concurso, adjuntándose para tales efectos la modificación del cronograma para el Proceso de Promoción, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 del párrafo 34.3 del artículo 34 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362.

- I.29 Mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, el Director de la Dirección de Programas y Proyectos del MVCS, con relación al Oficio Nro. 033-2023-PROINVERSIÓN/DPP/SA.18, dio conformidad al cronograma del proceso de promoción propuesto.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, y sus modificatorias (en adelante, Decreto Legislativo Nro. 1362).
- Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, y sus modificatorias (en adelante, Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362).
- Decreto Legislativo Nro. 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.
- Decreto Supremo Nro. 211-2022-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1543 y modifica el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 42-2018, del 11 de abril de 2018, que aprueba el Plan de Promoción Estandarizado a ser utilizado por los conductores de los procesos de promoción a cargo de PROINVERSIÓN.

III. OBJETIVO DEL PLAN DE PROMOCIÓN

El Plan de Promoción de la Inversión Privada tiene como objetivo definir las principales condiciones, características y modalidad bajo la cual se promoverá el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto PTAR Puerto Maldonado.

IV. ESQUEMA GENERAL DEL PROYECTO

4.1 Objetivo

El objetivo principal del Proyecto PTAR Puerto Maldonado es disminuir los índices de enfermedades de origen hídrico para preservar la salud y mejorar la calidad de vida de la población de la ciudad de Puerto Maldonado, a través de un eficiente proceso de tratamiento y disposición final de las aguas residuales con el que se contribuirá a lograr la descontaminación de los ríos Tambopata y Madre de Dios.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

En tal sentido, el Proyecto PTAR Puerto Maldonado propone el mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, así como la construcción de nueva infraestructura para el tratamiento de aguas residuales y su disposición final.

4.2 **Ámbito**

El Proyecto PTAR Puerto Maldonado se ubica en la selva baja de la amazonia peruana, en la ciudad de Puerto Maldonado (Tambopata y El Triunfo), provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

4.3 **Alcance**

El Proyecto PTAR Puerto Maldonado consiste en el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales municipales de la ciudad de Puerto Maldonado, a través de una asociación pública privada. La población beneficiaria del Proyecto se estima al año 2045 en 197,170 habitantes.

4.4 **Beneficios**

La ejecución del Proyecto PTAR Puerto Maldonado tendrá un impacto beneficioso en la salud de la población mitigando las enfermedades diarreicas agudas y parasitosis, erradicando los focos infecciosos existentes debido a la inadecuada evacuación de residuos fecales.

En resumen, la implementación del Proyecto PTAR Puerto Maldonado contribuirá a:

- Mitigar la inadecuada evacuación de residuos fecales y preservar el medio ambiente, incrementando el bienestar de los pobladores de las localidades.
- Incremento de la cobertura de alcantarillado.
- Mejorar las redes de alcantarillado en zonas bajas.
- Brindar un adecuado mantenimiento a las redes de alcantarillado.
- Mejorar los hábitos de higiene y educación sanitaria.

4.5 **Clasificación**

El Proyecto PTAR Puerto Maldonado se desarrollará bajo la modalidad de Asociación Público-Privada Cofinanciada, conforme lo dispuesto en el Informe Multianual de Inversiones en APP del MVCS, aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 252-2020-VIVIENDA, del 10 de octubre de 2021, por medio del cual el MVCS se compromete cofinanciar el 100% de la inversión del proyecto.

4.6 **Plazo**

De acuerdo con lo señalado en el Informe de Evaluación, el plazo del contrato APP será de 22 años, contados a partir de la suscripción del contrato, pudiendo ser prorrogado hasta por el plazo máximo establecido en el artículo 38 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362.

Dicho plazo contempla un plazo estimado de 3 años para la etapa de diseño y construcción; y 19 años para la etapa de operación y mantenimiento.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

4.7 Monto referencial de inversión estimado

El costo de inversión en obras del Proyecto PTAR Puerto Maldonado (CAPEX), sin incluir IGV, se estima referencialmente en S/338.47 millones de soles.

4.8 Mecanismo de proceso de selección

El mecanismo competitivo del proceso de selección será llevado a cabo a través de un Concurso de Proyectos Integrales, a que se refiere el numeral 2 del párrafo 47.1 del artículo 47 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362.

4.9 Cronograma referencial del proceso de promoción

A continuación, se presenta la actualización del cronograma referencial de las actividades principales del proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto PTAR Puerto Maldonado:

Table with columns: ACTIVIDADES DE LA RUTA CRÍTICA, RESPONSABLES, and CRONOGRAMA (subdivided into 2023 and 2024 with quarters III, IV, I, II). Rows include activities like 'Convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales', 'Consultas al Contrato', etc.

NOTA: Este cronograma podrá ser modificado acorde al desarrollo del Concurso, la interacción con las entidades públicas competentes y los inversionistas interesados en desarrollar el Proyecto.

4.10 Diseño de la promoción a ejecutarse

Con el fin de identificar potenciales postores y difundir información relevante sobre el proceso de promoción de la inversión privada correspondiente, se contempla realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de los documentos necesarios para el mercadeo en español e inglés, tales como, teaser, brochures, videos, entre otros.
- Difusión directa (potenciales postores) e indirecta vía mailing y/o llamadas telefónicas.
- Programar y realizar reuniones preliminares e introductorias con los distintos interesados o potenciales postores con el objetivo de exponer las características del Proyecto PTAR Puerto Maldonado.
- Plan de difusión en medios generales, especializados y redes sociales.
- Organización y desarrollo de eventos de promoción a nivel nacional e internacional en función al sondeo de mercado y contactos establecidos (roadshow especializados).